

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 014 del 27 de septiembre de 2017

Sesión ordinaria

Fecha: 27 de septiembre de 2017.		Hora inicio 8:00 a.m.	Hora Terminación: 2:09 p.m.					SITIO: Salón de Consejos, Sede Nacional José Celestino Mutis, Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – Bogotá D.C.																
MIEMBROS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO			REUNIONES AÑO 2017																					
Nombre	Q	Cargo	Ene 23	Feb 27	Mar 21	Mar 24	Abr 24	May 22	Jun 02	Jun 30	Jul 28	Ago 30	Sep 14	Sep 21	Sep 25	Sep 27								
ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ	*	Delegada de la Ministra de Educación Nacional (presidente)	EX	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A								
FELIPE ALFREDO RIAÑO PÉREZ	*	Representante del Presidente de la República	EX	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A								
LINA MARIA ORTIZ OLAYA	*	Delegada del Representante de la Federación Nacional de Departamentos	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A								
GABRIEL JAIME CARDONA	*	Representante de los ex Rectores	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	EX	EX	A	A								
FÉLIX AMÍN TOVAR TAFUR	*	Representante del Sector Productivo	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A								
ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ	*	Representante de las Directivas Académicas	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A								
HAROLD ESNEIDER PEREZ WALTERO	*	Representante de los Docentes	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A								
VICKY MABEL DELGADO ZAMBRANO	*	Representante de los Egresados	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A								
CAROLINA CALLE VELASCO	*	Representante de los Estudiantes	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A								
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR		Rector de la Universidad	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A								
ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO		Secretaria General (Secretaria)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A								

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	27 de septiembre de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 Acta No. 014 del 27 de septiembre de 2017
 Sesión ordinaria

INVITADOS	
Leonardo Andrés Urrego Cubillos	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Nancy Rodríguez Mateus	Gerente Administrativa y Financiera
Andrés Ernesto Salinas Duarte	Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Farides Margarita Pitre Redondo	Directora del CCAV Cartagena
Sabas Pretelt de la Vega	

ORDEN DEL DÍA:
- Verificación del <i>quorum</i>. - Estudio y aprobación del orden del día. - Análisis y aprobación del Acta No. 010 del 30 de agosto de 2017 y el Acta No. 011 del 14 de septiembre de 2017 - Presentación y aprobación de Proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueban unas vigencias futuras, a partir del 1 de enero de 2018 y por 36 meses para: - Prestación del servicio de dotación de equipos tecnológicos – leasing - Prestación del servicio de conectividad (Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico y la Oficina Asesora de Planeación) (Duración: 40 minutos). - Aprobación de una adición al presupuesto por un monto de dos mil ochocientos millones al rubro de convenios, en atención al convenio suscrito por el SENA. (Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria) - Presentación y aprobación de la propuesta de ampliación de la política de incentivos para el descuento de matrícula a Infantes de Marina y Oficiales de la Armada Nacional (Secretaría General - CCAV Cartagena) (Duración 30 minutos) Presentación del Plan de Creación de Programas, para la vigencia 2017. (Vicerrectoría Académica y de Investigación) (Duración: 35 minutos) - Aplazado Presentación de estrategias sobre el seguimiento a Egresados. (Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados) (Duración: 35 minutos) - Aplazado - Correspondencia, proposiciones y varios. - Comunicación al Ministerio de Educación Nacional - Informe de Auditoría Del Departamento de Educación del Estado de la Florida a la Seccional Unad Florida
Insumos: Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Superior Universitario alojado en la página web de la Secretaría General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

[Firma]

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	27 de septiembre de 2017					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 014 del 27 de septiembre de 2017

Sesión ordinaria

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co

ANEXOS DISPONIBLES EN EL REPOSITORIO:

- Agenda.
- Acta No. 010 del 30 de agosto de 2017 y Acta No. 011 del 14 de septiembre de 2017
- Proyecto de Acuerdo para autorizar al Rector el compromiso de vigencias futuras
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
- Presentación del leasing – vigencias futuras
- Propuestas y cotizaciones del leasing
- Estudio técnico del servicios de conectividad
- Estudio técnico de renovación de elementos tecnológicos
- Proyecto de acuerdo de incentivos para la matrícula de Infantes de Marina
- Informe ejecutivo de factibilidad y viabilidad técnica del incentivo para la matrícula de Infantes de Marina
- Programación de creación de nuevos programas
- Lista de creación de nuevos programas
- Presentación de estrategias del seguimiento a egresados.

Próxima sesión ordinaria: 5 de octubre de 2017.

Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1.	Se aprobó el acta número 010 del 30 de agosto de 2017	Secretaría General	27/09/2017
2.	Se aprobó el acta número 011 del 14 de septiembre de 2017	Secretaría General	27/09/2017
3.	Los consejeros se comprometen a la realización de una sesión virtual para aprobar el proyecto de acuerdo que autoriza el compromiso de vigencias futuras, una vez se cuente con el concepto jurídico pertinente.	Secretaría General	5/10/2017
4.			

DESARROLLO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
1.	<u>Verificación del quorum.</u> <i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:05:24 y termina en el minuto 00:07:45 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p66ynf0gq89/</i> La Secretaria General procede a la verificación de la asistencia de los consejeros, evidenciando que existe <i>quorum</i> para deliberar y adoptar decisiones.	Aprobado
2.	<u>Estudio y aprobación del orden del día.</u>	Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	27 de septiembre de 2017					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					

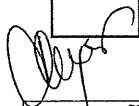
Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 014 del 27 de septiembre de 2017

Sesión ordinaria

	<i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:07:45 y termina en el minuto 00:13:40 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p66ynf0gg89/</i> La Secretaria General da lectura al orden del día aclarando que el punto 5 es una adición derivada de las decisiones tomadas en la sesión número 13 del 25 de septiembre de 2017. El Representante de los Docentes solicita un punto de varios relacionado con la financiación de la educación superior en Colombia. El Representante del Sector Productivo ratifica el orden del día, y explica la autonomía del Consejo Superior para la fijación de la agenda, atendiendo el hecho de la adición del punto número 5. La Representante de los Egresados solicita el aplazamiento del punto 8 por la imposibilidad de intervenir presencialmente. La solicitud de aplazamiento se encuentra alojada en el repositorio virtual y hace parte integral del Acta. El Representante de las Directivas Académicas considera viable el aplazamiento del punto para la sesión del mes de octubre. La Presidente de la Sesión somete a consideración la agenda, la cual es aprobada por unanimidad con las modificaciones indicadas. Deja constancia del aplazamiento <i>ut supra</i>	
3.	<u>Análisis y aprobación del Acta No. 010 del 30 de agosto de 2017 y del Acta No. 011 del 14 de septiembre de 2017.</u> <i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:13:40 y termina en el minuto 00:14:26 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p66ynf0gg89/</i> <u>Acta No. 010 del 30 de agosto de 2017</u> La Secretaria General informa que se presentaron correcciones al proyecto de Acta, a través del Repositorio Virtual, por parte de la Representante de los Egresados y de la Presidente de la Sesión. Informa que las correcciones ya han sido procesadas en el acta. La Presidente de la Sesión somete a consideración el acta la cual se aprueba por unanimidad. <u>Acta No. 011 del 14 de septiembre de 2017.</u> La Secretaria General informa que no se presentaron correcciones al proyecto de Acta 11, a través del Repositorio Virtual. La Presidente de la Sesión somete a consideración el acta la cual se aprueba por unanimidad.	Aprobado
4.	<u>Presentación y aprobación de Proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueban unas vigencias futuras, a partir del 1 de enero de 2018 y por 36 meses para: - Prestación del servicio de dotación de equipos tecnológicos – leasing - Prestación del servicio de conectividad (Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico y la Oficina Asesora de Planeación) (Duración: 40 minutos).</u>	No aprobado



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	27 de septiembre de 2017					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 014 del 27 de septiembre de 2017

Sesión ordinaria

Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:17:15 y termina en el minuto 02:24:20 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <http://conferencia2.unad.edu.co/p66ynf0gg89/>

El Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico da inicio a la presentación del punto en los siguientes términos:

Dotación de equipos tecnológicos – Leasing –

Relaciona a manera introductoria las necesidades tecnológicas que exige el desarrollo de los fines de la UNAD. La introducción se encuentra disponible en el repositorio virtual y hace parte integral del acta.

El Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico ilustra a los consejeros unas gráficas contentivas del uso de equipos tecnológicos desde el área académica, administrativa de estudiantes y egresados. Las gráficas pueden observarse en el repositorio virtual y hacen parte integral del acta. Resalta que las necesidades y solicitudes quejas y reclamos relativos al equipo técnico, así como de equipos de cómputo, han disminuido sustancialmente, gracias a la figura del leasing.

Acto seguido el Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico explica el crecimiento y el mejoramiento tecnológico en los siguientes artefactos:

- Crecimiento y mejoramiento en equipos *ALL in ONE*
- Crecimiento y mejoramiento en equipos portátiles
- Mejoramiento de la capacidad técnica de Impresoras. Resalta que las políticas están encaminadas a la digitalización y no se requiere crecimiento en este aspecto.
- Crecimiento del *SWITH* para mejorar la conexión.
- Disminución de Servidores Zonales, reemplazándolos con unos Servidores de mayor capacidad de almacenamiento.
- Uso del *Buck-up* como sistema de almacenamiento de la información, garantizando un respaldo de la misma.
- Aplicación *Absolute* para controlar y rastrear todos los equipos adquiridos.
- Aplicación *Airwave* para controlar los problemas de conexión de red.

Las gráficas sobre el crecimiento y las tablas de mejoramiento y actualización pueden observarse en el repositorio virtual y hacen parte integral del acta.

Modalidad de leasing 2012-2020

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación explica que la figura del leasing ha permitido proveer de servicios tecnológicos de última tecnología a la comunidad de la UNAD. Explica y aclara que no se trata solamente de un servicio de dotación de equipos, sino que existen servicios transversales, tales como el suministro de software, servicio de instalación de equipos, revisión de los equipos, entre otros servicios.

Explica las varias modalidades de leasing y de arrendamiento financiero existentes, haciendo una especial comparación entre el leasing financiero y el arrendamiento operativo. Las definiciones y comparaciones pueden observarse en el repositorio virtual y hacen parte integral del acta.

Aclara que, en la hipótesis de adquisición de los equipos (por compraventa), no sería posible adquirir el número de equipos deseados; sólo se adquiriría una tercera parte de los mismos, sin mencionar los altos costos de la obsolescencia. Los cuadros comparativos pueden observarse en el repositorio virtual y hacen parte integral del acta

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	27 de septiembre de 2017					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 014 del 27 de septiembre de 2017

Sesión ordinaria

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación enlista algunas de las ventajas del leasing operativo, como lo sería:

- Acondicionamiento permanente.
- Reducción de costos en la administración.
- Rotación disciplinada de la tecnología.
- Perspectiva de disminución del DTF anual. Lo que significará una ventaja en el costo a futuro del leasing.

Estudio de mercado

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación reseña que se efectuó una revisión de las condiciones del mercado en aquellas empresas que ofrecen el leasing operativo. Comenta que se recibieron las propuestas respectivas y de las mismas se efectuó un análisis y se propusieron fórmulas de negociación.

Indica que se recibieron y analizaron las siguientes propuestas:

- Leasing de Occidente
- HP *Financial Services*
- BBVA
- IBM

Los procesos de estudio y análisis de las propuestas, pueden ser observados en el repositorio virtual y hacen parte integral del acta.

Promedio de inversión per-cápita (por estudiante)

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación hace un ejercicio para ilustrar cual sería el costo per-cápita en el trienio entrante, señalando que se espera un ahorro del 0,9%. Las tablas pueden observarse en el repositorio virtual y hacen parte integral del acta.

Servicio integral de conectividad

El Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico reseña que en la actualidad se tiene un Ancho de banda de 300MB y el objetivo o la proyección es de 1GB de ancho de banda, lo que equivale a una mejora del 233,33%.

Refiere que actualmente se cuenta con 32 MB de ancho de banda como *Buck-up* y espera que pueda hacerse un incremento a 237 MB, que beneficiará principalmente la conectividad en las zonas. El Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico ilustra unas gráficas de las proyecciones por zona. Las gráficas pueden observarse en el repositorio virtual y hacen parte integral del acta.

Menciona que las Sedes administrativas recibirán por su parte un incremento de la banda ancha de 100MB a 190MB. Los beneficios por sede, pueden observarse en el repositorio virtual y hacen parte integral del acta.

El Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico refiere frente a la telefonía IP que se incrementará el servicio de 17 sedes a 22 sedes.

El sistema *Wireless* aumentará en un 13% la capacidad de cubrimiento de los *Access Point*.

Ahorro proyectado

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación relaciona que la modalidad trianual de conectividad representa un ahorro por vigencia del 14,2%. Así mismo refiere que el promedio de ahorro estimado teniendo en cuenta el incremento del ancho de banda es de 144%

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	27 de septiembre de 2017					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 014 del 27 de septiembre de 2017

Sesión ordinaria

Justificación jurídica del compromiso de vigencias futuras

Refiere que de conformidad con el artículo 52 del estatuto presupuestal de la UNAD y los conceptos del Ministerio de Hacienda, es posible comprometer vigencias futuras, con el fin de apalancar proyectos, siempre que se cumpla con dos requisitos, 1) la exposición técnica de la justificación de los compromisos de vigencias futuras y 2) la existencia de los certificados de disponibilidad presupuestal.

Concluye que la propuesta es comprometer las vigencias futuras por un costo de 25 mil millones para el leasing y 8 mil millones para los servicios de conectividad, durante los años 2018, 2019 y 2020, ya que en la modalidad del trienio se generará un ahorro sustancial en la contratación.

Intervenciones de los consejeros:

El Representante del Presidente de la República formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la distribución de los espacios y de la adecuación física de las redes LAN? ¿El proyecto implica unas adecuaciones físicas? Y en caso afirmativo ¿los costos de la adecuación están contemplados en los compromisos?
2. ¿El aumento de capacidades tecnológicas implica adecuaciones en la red eléctrica de las edificaciones?
3. ¿Cuál es la distribución de los equipos en cada sede y si la distribución implica costos adicionales?
4. en relación con las impresoras pregunta ¿Por qué no hay disminución de las mismas, ante la existencia de políticas de "cero papel"?
5. ¿Cuál es la recurrencia de las PQR de los estudiantes por necesidades tecnológicas?
6. ¿Cuál es la arquitectura actual y cuáles serían los costos por los incrementos aludidos?
7. ¿cuál es el valor agregado del leasing y puntualmente que pasará a la finalización del leasing? Y ¿Por qué no se realizó una invitación pública para el contrato de leasing?
8. Frente a la ampliación del ancho de banda, informa que la misma exige cambios en los equipos para la recepción total, teniendo claro ello, pregunta si ¿los nuevos equipos están contenidos en la contratación del servicio de conexión?

El Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico da respuesta a las inquietudes en los siguientes términos:

1. Frente a la primera pregunta, informa que la cantidad de equipos ha sido confrontada con la cantidad de puntos de conexión, explicando que mayoritariamente serán sistemas de Wireless (sistemas AC) por tanto se ahorrarán costos en modificaciones físicas en los puntos.
2. Frente al aumento de redes eléctricas, explica que se usarán las estrategias del Manual de Gobierno en línea (GEL) 3.1, en el punto 5, relativo a sistemas monofásicos para la disminución de energía. Por otra parte, el software *Absolut* permite rastrear los equipos que están inactivos y en consumo. El aumento de los equipos no implicará costos adicionales en red eléctrica.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	27 de septiembre de 2017					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 014 del 27 de septiembre de 2017

Sesión ordinaria

3. En cuanto a la distribución de los equipos, se hace con fundamento en las peticiones a los líderes de centros sobre las necesidades existentes. Refiere que se tienen estrategias para que la distribución sea equitativa.
4. En relación con las impresoras, informa que se entregan conforme a las necesidades de la dependencia según su dimensionamiento y funciones. Aclara que la digitalización implica un respaldo, evitando la impresión de digitalizado.
5. Explica que, para el sistema de Almacenamiento, la UNAD tiene su propia nube para la distribución de capacidades. Aclara que se cuenta con un segundo apoyo en la nube de *ORACLE* para todo el proceso de almacenamiento.

El Representante del Presidente de la República pregunta por las exigencias del Ministerio de Tecnologías de la Información (Mintic), en relación con la disponibilidad de la información. El Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico explica que ya se cuentan con bastantes elementos relativos a la información y la manipulación digital de la misma.

6. En lo atinente a la arquitectura y los costos de integración, señala que se usa la arquitectura LAN, Linux, Apache y HP. Refiere que tres años atrás se ha buscado una arquitectura unificada para todas las plataformas para que la información sea integrada y quede en un solo punto. Refiere que la estructura permite que los estudiantes puedan lograr todo su proceso formativo sin acercarse a la universidad.
7. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación aclara que no se ha realizado licitación, sino un estudio de mercado verificando los valores agregados que pueden llegar a ofertar las diferentes entidades financieras.
8. El Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico, refiere que, frente al manejo del ancho de banda, usará un sir uno a uno con entrega al punto final (o sea no se compartirá el ancho de banda con otros usuarios).

El Representante de los ExRectores pregunta por la inversión en los años subsiguientes y si se puede cubrir la capacidad de estudiantes esperada para el año 2020. El Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico aclara que, si se cubrirá la proyección, aunque espera que el ingreso de estudiantes supere la proyección, al punto que en el año 2020 se requiera hacer ampliaciones. Refiere que los incrementos en conectividad son necesarios en la vida cotidiana; ya que los estudiantes son "nativos digitales" en la medida que utilizan distintos equipos tecnológicos para llevar a cabo su actividad académica. Refiere que cada estudiante alcanza a usar hasta tres dispositivos que usan conexión.

La Representante de los Estudiantes manifiesta que el proyecto expuesto responde a las necesidades de los estudiantes y de los funcionarios de la UNAD, en especial porque la modalidad de contratación, contribuye a la actualización tecnológica. Aclara que muchos estudiantes tienen que desplazarse al centro de la UNAD, porque no hay disponibilidad de conexión en los municipios, de lo que se colige la necesidad de que la UNAD cuente con buenos equipos y buena conectividad para que los estudiantes puedan llevar a cabo su proceso formativo.

El Representante de los Docentes informa que la infraestructura tecnológica en Colombia ha ido en aumento, y se debe responder a la misma, por ello indica que la mejor respuesta a este avance es la modalidad de leasing. En lo concerniente a la infraestructura tecnológica, refiere que las políticas del Gobierno Nacional están enfocadas a llevar canales de conexión a todo el país; sin embargo, la infraestructura no ha sido implementada en su totalidad (tecnología IPV6), es allí en donde la UNAD debe aumentar su ancho de banda para poder proveer conexión a todos los puntos del país, mientras las políticas en redes de nueva generación (NGN) avanzan y se actualizan. De otra parte, resalta los ahorros que se alcanzarán con la disminución de servidores.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	27 de septiembre de 2017					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 014 del 27 de septiembre de 2017

Sesión ordinaria

Pregunta al Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico sobre la migración tecnológica y en especial como está proyectado. Al respecto aclara primeramente que la UNAD usa IPV6 desde hace un año y medio (IPV6 es la última política del Gobierno Nacional en tecnologías de la información). El Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico hace unas aclaraciones sobre la migración y el almacenamiento en la nube, haciendo énfasis en la necesidad de contar con doble respaldo.

La Presidente de la Sesión formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las disposiciones del estatuto presupuestal sobre la adquisición de los servicios en particular (equipamiento y conexión)?
2. ¿Cuáles serían los recursos a comprometer por lo que resta de 2017?
3. ¿Cuáles serían los extremos contractuales incluyendo el proceso precontractual?
4. Refiere que, en lo atinente a las vigencias futuras, las mismas no deben superar el periodo de gobierno, atendiendo lo previsto en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, que es aplicable por remisión a la UNAD.

Respuestas:

1. La Secretaria General informa que en relación con la contratación, resulta relevante mencionar que atendiendo lo reglado por el Estatuto de Contratación, existen varias modalidades de selección contractual, atendiendo las exigencias de cuantía y la naturaleza de los contratos. Refiere que el contrato de leasing, se ajusta al derecho privado y se asimila en sus condiciones al contrato de arrendamiento, pero con carácter financiero. Asimilándose al contrato de arrendamiento, la contratación se efectuará por la modalidad de selección de contratación directa. Aclara que a pesar de tratarse de una contratación directa, posee una etapa precontractual muy rigurosa para determinar y seleccionar al contratista.

En lo que respecta a los servicios de conectividad, la modalidad de selección usada es la invitación pública, de conformidad con el Estatuto de Contratación de la UNAD.

2. El Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico informa que la fecha de inicio de la contratación deberá ser en octubre, debido a que se requiere de un equipamiento tecnológico y un empalme de los nuevos equipos así como de la conectividad. Se espera que el inicio de los nuevos servicios sea en el periodo 16-1 de 2018.
3. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación confirma que para 2017, existen dos Certificados de disponibilidad Presupuestal (CDP-S) alojados en el repositorio de donde se concluyen los costos para la presente anualidad.

El Representante de las Directivas Académicas informa que queda tranquilo con el proyecto de acuerdo planteado en la medida que se cuenta con un estudio técnico y financiero sólido. Refiere que con relación a las PQR de enero a junio de 2017, relacionadas con la tecnología y/o la conectividad, se presentaron 49 solicitudes. Alude que con la evolución en la conectividad, las PQR han disminuido ostensiblemente.

Adiciona a su intervención el hecho de que la renovación de los equipos es muy flexible y muy sencilla en la modalidad de leasing, lo cual considera muy positivo.

En lo atinente al compromiso de vigencias futuras, aduce que las exigencias comentadas por la Presidente de la Sesión, cercenan la autonomía universitaria y adicionalmente no se tiene presente que los recursos son propios. La Presidente de la Sesión, aclara que el hecho de que los recursos sean propios no los aleja de la vigilancia pública.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	27 de septiembre de 2017					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 014 del 27 de septiembre de 2017

Sesión ordinaria

El Representante del Sector Productivo informa que la mejoría que ha recibido la UNAD en conectividad y en los inventarios de tecnología, es palpable, por tanto considera que el esquema del leasing es viable y benéfico para la UNAD, desde la perspectiva de la operatividad.

La Presidente de la Sesión informa que lo atinente al presupuesto y particularmente a las vigencias futuras, no se desenvuelve bajo autonomía universitaria; sino que debe aplicarse el Estatuto financiero previsto en la Ley 819 de 2013. Acto seguido da lectura a las normas de la UNAD que dan a concluir que es viable la aplicación supletoria de la Ley 819 de 2003.

La Secretaria General afirma que los conceptos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dan alcance a la autonomía universitaria para asuntos presupuestales, por tanto no le es aplicable la Ley 819 de 2003. Para el efecto da lectura a los conceptos aludidos. Concluye que las universidades están sujetas al ordenamiento constitucional y a los principios contenidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, siempre que no afecte el núcleo esencial de la autonomía. De otra parte señala que la Ley 819 de 2003, tiene aplicabilidad en las entidades territoriales, dentro de las cuales, no se encontraría la UNAD naturalmente y por tanto no se puede permear la Ley 819 de 2003 entre las normas regulatorias de la universidad.

Refiere que se debe cumplir únicamente con los requisitos señalados en los estatutos internos de la UNAD en lo relativo a las vigencias futuras, aclarando que no hay ninguna restricción en el Estatuto Presupuestal, relacionada con el periodo de gobierno.

Concluye que la Ley 819 de 2003 no le es aplicable a las universidades públicas, ya que tiene por objeto otro tipo de entidades, su aplicación es una violación a la autonomía universitaria. Relaciona como ejemplo, los Estatutos de la Universidad del Valle y de la Universidad Nacional; las cuales al igual que la UNAD, no tienen ningún tipo de restricción frente al periodo de gobierno, o exigencias relacionadas con aval del CONFIS.

La Presidente de la Sesión refiere que el proyecto en lo sustancial es positivo y está muy bien elaborado. En segundo lugar refiere que la Secretaria General, debe elevar un concepto jurídico para que se evalúe por el área jurídica del Ministerio de Educación Nacional. Recomendando que este tipo de solicitudes debe contar con el concepto jurídico respectivo. Resalta que sin el concepto se abstendría de votar el punto.

El Rector aclara que el concepto sería en los términos explicitados por la Secretaria General y que no existe impedimento alguno para elevarlo a escrito, entre tanto solicita que se someta a votación el punto.

La Delegada del Representante de la Federación Nacional de Departamentos recomienda la aprobación hasta el límite del periodo de gobierno, con el compromiso de analizar los conceptos jurídicos de la UNAD y del Ministerio de Educación Nacional, para decidir sobre los tiempos que exceden dicho espacio. A lo cual la Presidente de la Sesión y el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación aclaran que la opción no es viable en la medida que los resultados proyectados en cuanto los avances técnicos y el ahorro esperado no serían los mismos.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación resalta la importancia estratégica del proyecto de la UNAD y la grave afectación que recibiría de no contar con los servicios de equipamiento y conexión. La Presidente de la Sesión aclara que el proyecto es viable; lo único que se pone en cuestión es la temporalidad.

La Representante de los Estudiantes y el Representante de los ExRectores plantean que se debe anteponer la autonomía universitaria en el caso puntual; así como también se debe anteponer el correcto y cabal funcionamiento de la UNAD.

El Representante de los ExRectores Hace un llamado al respeto de la autonomía que se ha garantizado y respaldado por la Ley.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	27 de septiembre de 2017					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 014 del 27 de septiembre de 2017

Sesión ordinaria

El Representante de los Docentes manifiesta la responsabilidad con la organización y la necesidad de que el proyecto continúe, para poder mantener el normal funcionamiento de la UNAD. Expresa una intención de voto favorable.

El Representante de las Directivas Académicas y El Representante de los Docentes expresan su intención de voto favorable para el proyecto.

El Representante del Sector Productivo considera que el proyecto es favorable para la UNAD; sin embargo, plantea que se está poniendo en conocimiento un impedimento legal, relacionado con el periodo rectoral, por tanto considera viable la opción de esperar el concepto jurídico, siempre que se establezcan unos tiempos sumamente breves para la recepción del mismo.

La Presidente de la sesión propone las 3 vías posibles de decisión así:

1. Aprobar el Acuerdo primigenio
2. Esperar el concepto jurídico y someter a votación después del mismo
3. Aprobar un Acuerdo que comprometa vigencias futuras hasta el periodo rectoral (marzo 2019)

La Secretaria General somete a consideración las opciones.

El Representante de los Docentes vota por la primera opción

El Representante del Sector Productivo vota por la segunda opción

El Representante de los ExRectores vota por la primera opción

La Delegada del Representante de la Federación Nacional de Departamentos vota por la segunda opción

La Representante de los Estudiantes vota por la primera opción

El Representante de las Directivas Académicas vota por la primera opción

La Representante de los Egresados vota por la segunda opción

La Presidente de la Sesión vota por la segunda opción

El Representante del Presidente de la República vota por la segunda opción

La secretaria General concluye la votación así:

Aprobar el Acuerdo primigenio, 4 votos

Esperar el concepto jurídico y someter a votación después del mismo, 5 votos

La Presidente de la Sesión fija como compromiso la elaboración de una nueva sesión extraordinaria con el Concepto jurídico pertinente para someter a votación.

El Rector lamenta la decisión tomada, en la medida en que se afecta gravemente el normal funcionamiento de la UNAD. Considera que los argumentos jurídicos de la Secretaría General han sido suficientes para justificar porque no es aplicable la Ley 819 de 2003. Aduce que el concepto del Ministerio de Educación Nacional no se ajusta al principio de la autonomía universitaria. Memora que en otras decisiones de la administración nacional y territorial se han aprobado vigencias futuras que superan el periodo rectoral y en el caso de la UNAD se está limitando dicha posibilidad.

Refiere que el proyecto tiene viabilidad técnica, financiera y jurídica; sin embargo, debe esperarse un concepto del Ministerio de Educación Nacional para tomar decisiones, situación con la cual presenta un profundo desacuerdo. De otra parte recuerda que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ya ha respaldado la autonomía universitaria para este tipo de decisiones.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	27 de septiembre de 2017					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					

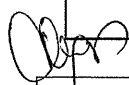
Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 014 del 27 de septiembre de 2017

Sesión ordinaria

	Deja claro que este tipo de decisiones, está interfiriendo con el manejo de la UNAD y pone en peligro su normal funcionamiento. La Presidente de la Sesión refiere que es normal que puedan existir desacuerdos entre los consejeros en algunos puntos, y considera que no es necesario un discurso por cada punto que deja de aprobarse, ya que la pretensión es que las decisiones cuenten con un respaldo jurídico y financiero. Indica que en alusión al concepto, la consulta se hizo a varios abogados del Ministerio de Educación Nacional para traer no sólo un criterio, sino varios; refiriendo que cada uno de estos coincide en lo mismo. Finalmente señala que desde el Consejo Superior Universitario, siempre se han dado las alternativas de solución a las discusiones planteadas; sin embargo, pide que en lo relativo a los tiempos, siempre se discutan los puntos con antelación debida, ya que ha observado una inminente urgencia en cada punto que se deja de aprobar o se pospone.	
5.	<u>Aprobación de una adición al presupuesto por un monto de dos mil ochocientos millones al rubro de convenios, en atención al convenio suscrito por el SENA.</u> <i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 02:28:25 y termina en el minuto 04:16:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p66ynf0gg89/</i> El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria recuerda el trabajo realizado por la comunidad universitaria para el apalancamiento del plan de desarrollo de la UNAD. Recuerda que desde la Vicerrectoría que el regenta, existen dos fuentes de financiamiento de la UNAD consistentes en la educación continuada y la educación permanente. Informa que aclarada dicha situación, debe tenerse presente que el Consejo Superior Universitario ha venido incorporando los recursos derivados de convenios, al presupuesto de ingresos y gastos. Ahora bien, aduce que dentro de los convenios suscritos, se ha tenido presente lo correspondiente al gasto de la interventoría entre otros gasto de ejecución. El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria ilustra a los consejeros un concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público relativo a la incorporación de recursos. Concluye que conforme al concepto dado se ha venido tramitando la incorporación de recursos aludida. La Presidente de la Sesión informa que el tema de exposición, ya había sido discutido en sesiones virtuales pasadas. Resalta que debe garantizarse el principio de la anualidad en este tipo de acuerdos, por ello advierte que si se ha llevado mal un procedimiento en vigencias pasadas, lo correcto es corregirlo y no mantenerlo. Suma a su intervención el hecho de que ya se había resuelto lo atinente a la adición del presupuesto, quedando pendiente la aprobación de vigencias futuras de los recursos que necesita la UNAD para ejecutar el convenio con el SENA. El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria manifiesta su desacuerdo con la posición planteada por la Presidente de la Sesión, reafirmando que debe hacerse la incorporación total de los recursos y acto seguido se debe hacer una reserva presupuestal para atender los gastos de los convenios. Concluye que en el caso puntual no se manejaría la figura de las vigencias futuras.	<u>Aplazado</u>



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	27 de septiembre de 2017					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 014 del 27 de septiembre de 2017

Sesión ordinaria

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación resalta la complejidad existente, cuando se va a tratar el rubro de convenios, y proporciona una explicación del tratamiento que se le da a la incorporación de dichos recursos. Acto seguido extiende unas claridades sobre la definición y uso de las vigencias futuras y de las reservas presupuestales.

Así mismo, ilustra a los consejeros lo que tiene definido la UNAD por apropiaciones y lo que se entiende por el ejercicio de caja. Aduce que las adiciones presupuestales que efectúa la UNAD, corresponden a la misión institucional, con el propósito de tener mejores servicios a la comunidad.

Aclara de igual forma, que los recursos de los convenios tienen por propósito dar ejecución a dichos convenios y la viabilidad financiera de la UNAD.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación explica en relación con la vigencia futura, que es aquella que supera una vigencia, acto seguido reseña los requisitos establecidos en el Estatuto presupuestal para efectuar un compromiso de vigencias futuras.

Sobre el particular explica que, el SENA pidió un compromiso de vigencias futuras en donde comprometió 100 mil millones de pesos. Finalmente reitera que se debe hacer la incorporación de la totalidad de los recursos como lo indicó el Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria.

El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria concluye que la contratación derivada de un convenio 2016 se efectúa con compromisos presupuestales de 2016 y se ejecuta hasta el 2018, itera que ello no corresponde a vigencias futuras, sino a una reserva presupuestal para el año 2018. Comenta que debe tenerse presente que la contratación derivada (la interventoría) se realizará en forma ininterrumpida.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación plantea que si se trata de la contratación de una persona ese contrato se efectúa en 2017 y se hace una reserva presupuestal en dicho año, aun cuando el pago se efectúe en 2018.

La Presidente de la Sesión refuerza su posición de que la figura que corresponde en el caso puntual es la vigencia futura, en la medida que durante el 2018 se continúa prestando el servicio. A lo cual difieren el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y el Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria.

El Rector refiere que quien debe realizar el proceso de compromiso de vigencias futuras es el SENA, quien va a pagar por el servicio, de hecho, ya el SENA cuenta con dichos compromisos. La UNAD sólo requiere hacer la incorporación de los recursos y una reserva de dichos ingresos para costear la interventoría y otros gastos de ejecución.

La Presidente de la Sesión refiere que para el contrato UNAD-SENA existe total claridad, la dificultad deriva en el contrato UNAD-Interventor, pues la Institución asume en dicho caso la posición de contratante y por tanto debe hacer igualmente un compromiso de vigencias futuras, en lo que corresponde a la contratación de su interventoría, toda vez que superaría la vigencia fiscal 2018.

El Rector resalta que el segundo contrato es una derivación del principal y que ya tiene un trámite contable interno, correspondiéndole la figura de la reserva presupuestal.

Resalta que el Ministerio de Educación Nacional está haciendo una interpretación sesgada de las normas, llegando a exigir requisitos que los estatutos de la UNAD no contemplan. Pone en consideración de los consejeros, la interpretación que debe darse a los Estatutos y hace un llamado a que se reexamine la posición de la Presidente de la Sesión y de los conceptos del Ministerio de Educación Nacional.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	27 de septiembre de 2017					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 014 del 27 de septiembre de 2017

Sesión ordinaria

La Delegada del Representante de la Federación Nacional de Departamentos informa que en el punto de la sesión se pidió la aprobación de las vigencias futuras, pero observada la exposición resulta palmario que lo solicitado es una reserva presupuestal, pide que se haga las claridades pertinentes. Al respecto el Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria explica que el punto se formuló así por exigencia de la Presidente de la Sesión; sin embargo, se ha querido con la exposición explicar las razones que justifican porque se trata de una reserva presupuestal.

La Presidente de la Sesión, refiere que el punto está mal planteado y que lo pedido ya había sido resuelto en la sesión virtual.

La Delegada del Representante de la Federación Nacional de Departamentos refiere que la confusión ha radicado en la diferenciación de un convenio a un contrato ya que de allí difiere la figura presupuestal (reserva presupuestal o vigencia futura).

El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria aclara que el problema en discusión sería si los recursos de 2018 derivados de convenios, se pueden incorporar en 2017 o deben incorporarse en la vigencia 2018.

La Presidente de la Sesión aclara que el punto ya había sido discutido en la sesión anterior, adicionando que el punto no puede ser tramitado como reserva presupuestal, en la medida que el dinero no ha ingresado. Por otra parte, refiere que su intención al pedir el punto, era la de complementar el Acuerdo fijado en la sesión del 25 de septiembre de 2017 y de dicha forma dar celeridad a los asuntos que recaen sobre el convenio. Resalta que esos fueron los términos en que habían quedado en dicha sesión.

En ese orden de las cosas, la Presidente de la Sesión recomienda pasar al siguiente punto.

El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria deja constancia de los compromisos existentes con el SENA y de que el convenio se encuentra en ejecución desde el primer día de septiembre. Refiere que no resolver el punto implicaría hacer incurrir a la UNAD en un posible incumplimiento.

El Representante del Sector Productivo aduce que ello es una situación delicada en la medida que se trae al Consejo Superior un hecho cumplido y se ejerce presión para aprobar el punto.

El Rector refiere que no se trata de un hecho cumplido, pues está disponible el pago de 2017. Aclara y reitera que tanto en el punto anterior como en el presente se está afectando la autonomía universitaria, en la medida que se exigen más requisitos que los señalados en el Estatuto.

Refiere que con estas medidas se está entorpeciendo la administración de la UNAD. Adicionalmente indica que no hay inconveniente en mantener la decisión de la sesión virtual, aunque resalta que debe haber claridad sobre los caminos a tomar para las decisiones, en la medida que la administración no tiene forma de proyectar las decisiones para que salgan abantes.

El Representante de los Docentes informa que resulta lamentable que buenas decisiones se vean afectadas por asuntos relativos a la ritualidad de la ejecución.

Plantea que la situación estaba suficientemente clara desde la sesión virtual pasada, debido a que se trata de un contrato en 2017 que tiene ejecución durante 2017 y 2018. Resalta el hecho de que se están afectando los beneficios de la UNAD con la problemática planteada, siendo que los entes de control pueden verificar y revisar las decisiones que se tomen. De otra parte considera que la negativa que se da a los puntos planteados deriva de temores que tienen los consejeros de cara a la toma de decisiones.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	27 de septiembre de 2017					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 014 del 27 de septiembre de 2017

Sesión ordinaria

El Representante del Sector Productivo resalta el impacto financiero de los convenios en la UNAD, recomienda que se haga un informe sobre el trámite de los convenios de la UNAD para ver el verdadero alcance de los mismos. Concluye que las sesiones virtuales pasadas han dejado múltiples confusiones sobre el tratamiento que se debe dar a los puntos; sin embargo refiere que ello no debe ser visto por la administración como un acto viciado que busca intereses personales. Finalmente indica que su intención de voto en el punto en debate seguiría siendo negativa.

La Presidente de la Sesión y el Rector, retoman la discusión sobre la aplicabilidad normativa que ya se indicó *ut supra*, sin llegar a un punto de acuerdo sobre la forma en que debe ser desatado el punto.

El Representante de las Directivas Académicas memora que en la sesión virtual del 21 de septiembre de 2017 se llevó a cabo el estudio de la incorporación de recursos por convenios con el SENA, no obstante ello, en la mentada sesión no se logró acuerdo de los consejeros, llevándose a cabo una nueva sesión el día 25 de septiembre, en donde el Acuerdo tenía unos ajustes, conforme a lo exigido por los miembros del Consejo Superior.

Conforme a la síntesis que desarrolla el consejero pregunta ¿por qué se requiere un compromiso de vigencias futuras para la incorporación de los recursos, si ya se aprobó el 25 de septiembre de 2017 dicha incorporación?

La Presidente de la Sesión explica que el cambio realmente fue que la incorporación de los recursos se hiciera sólo por el año 2017 y que en 2018 se hiciera la incorporación de lo del respectivo año. De otra parte se debe realizar un compromiso de vigencias futuras, para tener disponibilidad presupuestal en la ejecución de los contratos hasta 2018.

Refiere que su intención para incluir el punto no fue otra que la de avanzar en los requisitos para llevar a cabo los convenios; sin embargo, el punto terminó siendo un escenario de discusión de las decisiones tomadas en la sesión virtual pasada.

El Representante de los Docentes pregunta por las consecuencias que se apruebe el punto como vigencias futuras.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación informa que la propuesta de la UNAD es que se incorporen los recursos faltantes (2018) y no se haga uso de la figura del compromiso de vigencias futuras. Resalta nuevamente que el compromiso es en la vigencia 2017 por tanto no debe usarse la figura de vigencias futuras.

El Representante del Presidente de la República pregunta si ¿a 31 de diciembre de 2017, quedaría saldado el recurso necesario para los convenios? Y ¿el excedente de dicho saldo, sería incorporado a la UNAD?

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación resuelve así:

1. El compromiso se hace en 2017, pero en caja se desembolsan los recursos en forma periódica, pudiendo llegar a 2018 a lo cual El Representante del Presidente de la República pregunta si ello implicaría pagos de salarios a personal contratado en el año 2018, situación que confirma El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación aclarando que la contratación se hace en el año 2017.
2. Refiere que el excedente termina apalancando los nuevos proyectos de convenios de la UNAD.

El Representante del Presidente de la República pregunta por los dineros que ingresarán en la presente anualidad. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación aclara que tres mil doscientos millones de pesos ingresan en 2017 y que en la vigencia 2018 ingresarán dos mil ochocientos millones de pesos.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	27 de septiembre de 2017					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 014 del 27 de septiembre de 2017

Sesión ordinaria

El Representante del Presidente de la República pide que le sea aclarada, la dinámica del cambio de vigencia fiscal, cuando llegue el 31 de diciembre. Al respecto El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación informa que se hace una reserva presupuestal en 2017, para pagar compromisos adquiridos en 2017, pero que tienen desembolso en 2018.

La Gerente Administrativa y Financiera procede a explicar el funcionamiento de las reservas presupuestales al interior de la UNAD y de conformidad con las normas internas de la Universidad. Al respecto refiere que es posible incorporar la totalidad del presupuesto, en la medida que el SENA comprometió vigencias futuras para cumplir con el convenio. Así las cosas, es posible comprometer los recursos recién incorporados, por medio de la figura de la reserva presupuestal.

Suma a su intervención la explicación y diferencia entre la incorporación de recursos y la liquidez, aclarando que, si los recursos ya se encuentran incorporados, pueden ser comprometidos, así no exista el saldo físico.

El Representante de las Directivas Académicas propone que se haga un acuerdo para la incorporación de la totalidad de los recursos. La Presidente se mantiene en la posición de que la figura que debe aplicarse es las vigencias futuras; sin embargo, somete a votación de los demás consejeros la propuesta del Representante de las Directivas Académicas.

La Presidente de la Sesión somete a consideración la modificación del Acuerdo de la sesión del 25 de septiembre de 2017 en el sentido de extender la incorporación a los recursos del 2018.

La Presidente de la Sesión vota negativamente

El Representante de los Docentes vota positivamente

El Representante del Sector Productivo vota negativamente

El Representante de los ExRectores vota positivamente

La Delegada del Representante de la Federación Nacional de Departamentos vota negativamente

El Representante del Presidente de la República vota negativamente

La Representante de los Estudiantes vota positivamente

El Representante de las Directivas Académicas vota positivamente

La Representante de los Egresados se abstiene de votar por las dificultades técnicas que tuvo y que le impidieron escuchar todas las intervenciones.

El punto queda empatado y se posterga su decisión para la sesión siguiente en atención al artículo 9 del reglamento interno del Consejo Superior Universitario. Se comprometen a definir el punto en los siguientes términos:

- Aprobación de una adición al presupuesto por un monto de dos mil ochocientos millones al rubro de convenios, en atención al convenio suscrito por el SENA.

El Representante de las Directivas Académicas considera que no debería cambiarse el punto de la agenda y que debe hacerse un llamado a los consejeros para que se comprometan con las decisiones del Consejo Superior Universitario, en la medida que no se toman decisiones por falta de claridad de algunos consejeros. Recomendando que se aplase el punto.

La Presidente de la Sesión informa que el caso debe ser aplazado en razón al empate y que el cambio del punto emerge, en primer lugar, porque lo definido por el punto no fue lo votado y para que se tenga presente como nueva y correcta denominación del punto en la siguiente sesión.

Sesión permanente

La Presidente de la Sesión informa que, pasadas las 4 horas, debe someterse a consideración la sesión permanente.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	27 de septiembre de 2017					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 Acta No. 014 del 27 de septiembre de 2017
 Sesión ordinaria

	El Representante del Sector Productivo propone depurar el punto 6 y el 9 quedando aplazados los demás puntos para la siguiente sesión.																																		
6.	<u>Presentación y aprobación de la propuesta de ampliación de la política de incentivos para el descuento de matrícula a Infantes de Marina y Oficiales de la Armada Nacional (Secretaría General - CCAV Cartagena) (Duración 30 minutos)</u> <i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 04:16:00 y termina en el minuto 05:13:32 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p66ynf0gq89/</i> La Secretaria General informa que la política de incentivos surge como una iniciativa, relacionada con la Infantería de Marina ubicada en la ciudad de Cartagena, consistente en llevar programas de alfabetización y ciclos de formación. Durante los últimos tres años la universidad ha matriculado personal de la Infantería de Marina, en números cercanos a los 200 matriculados. Así mismo resalta que a la fecha se cuenta con 70 Infantes de Marina, que han egresado de la UNAD. Refiere que el Batallón de Infantería de Marina número 12 (BIM 12), cuenta con cerca de 390 personas que pueden ser potenciales participantes de la oferta de la UNAD. Aduce que en lo que respecta a la política de estímulos e incentivos de la UNAD, se encuentra regulado en el Acuerdo 004 de 2009, en donde a la fecha no se contempla ningún tipo de beneficio a dicha población. Resalta el hecho de que este tipo de población no tiene derecho al descuento electoral, en la medida que cuenta con impedimento para votar. Considera que existe la necesidad de contribuir al proceso formativo de la armada nacional, en aras de fortalecer sus capacidades en su entorno. Concede el uso de la palabra a la Directora del CCAV Cartagena para que profundice la exposición. La Directora del CCAV Cartagena informa que para llevar a cabo este proyecto fue necesario contar con el apoyo del Doctor Sabas Pretelt de la Vega a quien concede el uso de la palabra para que informe sobre el particular. El Doctor Pretelt, agradece a la UNAD por el servicio prestado a la Infantería de Marina, ya que con el mismo, la Infantería ha adquirido conocimientos y competencias diferentes a los militares, de tal forma que puedan contribuir al país en forma diferente a los actos de guerra. Comenta los mecanismos para lograr el financiamiento del proyecto de educación virtual y así lograr que los Infantes alcanzaran niveles de alfabetización. Informa que el proyecto actualmente es lograr la educación profesional para los Infantes de Marina, por medio de Becas. Aduce que el proyecto consistía en que no sólo en Cartagena se tenga acceso a los derechos de educación, sino que pueda ser a nivel Nacional. Para el efecto se cuenta con la cooperación de la UNAD, que proporcionaría la educación en todas las sedes. Manifiesta que, en conversaciones sostenidas con el Ministerio de Defensa, se estableció que debía buscarse la forma de que hubiera acceso a toda la fuerza pública; sin embargo, refiere que no era posible tener el alcance de prestar el beneficio a todos. Advierte que, debido a la falta de alcance de toda la fuerza pública, se terminó por declinar el proyecto. Menciona que la Infantería de Marina está reduciéndose de cara a los proyectos para la paz y los miembros están quedando sin actividad alguna, originándose la necesidad de que reciban un apoyo para dar inicio a los estudios.						Aplazado																												
<table><tr><td>ORIGEN Y APROBACIÓN</td><td>FECHA</td><td>Vo. Bo.</td><td>No.</td><td>MODIFICACIÓN POR</td><td>DESCRIPCIÓN</td><td>FECHA DE MODIFICACIÓN</td></tr><tr><td>Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior</td><td>27 de septiembre de 2017</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Revisión por: Presidente del Consejo Superior</td><td>18 de octubre de 2017</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Aprobado por: Miembros del Consejo Superior</td><td>18 de octubre de 2017</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>							ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	27 de septiembre de 2017						Revisión por: Presidente del Consejo Superior	18 de octubre de 2017						Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	18 de octubre de 2017						
ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN																													
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	27 de septiembre de 2017																																		
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	18 de octubre de 2017																																		
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	18 de octubre de 2017																																		

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 014 del 27 de septiembre de 2017

Sesión ordinaria

Concluye la necesidad que existe de que la Infantería de Marina reciba un descuento del 50%.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación refiere que ya han existido varios Infantes de Marina que han ingresado a la UNAD y se han visto beneficiados de la misma, aduce que la intención es fortalecer y atraer este campo de formación y dicho sector poblacional.

En relación con la viabilidad financiera, explica que se necesita contar mínimo con el 35% para cubrir los gastos de funcionamiento. Refiere que el concepto de la Oficina Asesora de Planeación, es que aplicando el estímulo educativo del 50%, se cubrirían los gastos, pero evidentemente se debe contar con un apoyo del Ministerio de Defensa para apalancar nuevos proyectos, pero con un descuento menor.

El Representante de los ExRectores informa que esta oportunidad permitiría abrir una política de apoyo a las comunidades, pero aclara que se deben establecer estímulos diferentes, dependiendo el grado de educación, ya que podría verse apretada la situación financiera de la UNAD.

Resalta el hecho de que aprobar ahora podría ser lesivo, pero se puede analizar más a fondo y con detenimiento para formular un acuerdo que cuente con un estudio que vincule o asocie los descuentos en cada región en donde se va a prestar el servicio con beneficios.

El Representante del Sector Productivo refiere que en otros momentos se han tramitado incentivos para sectores especiales; Sin embargo, plantea que se debe analizar con detenimiento y verificar la financiación, en la medida que el porcentaje es realmente alto. Concuera en el diseño de una política, pues el incentivo podría generar reclamaciones por otros grupos que se encuentren en similares condiciones.

El Representante del Presidente de la República formula las siguientes preguntas:

1. ¿cuál es el porcentaje del descuento?
2. ¿Porque sólo con la Infantería de Marina y no toda la fuerza armada?
3. ¿Cuál sería la mirada del CCAV para el desarrollo pedagógico del programa en los programas que involucran prácticas presenciales?

Respuestas

1. El Doctor Sabas refiere que el porcentaje del 50% radica en dificultades económicas de los Infantes de Marina, ya que a la fecha ellos han costado el 100% de los costos educacionales con la UNAD.
2. El Doctor Sabas aduce que es sólo la Infantería de Marina, en la medida que con ellos se ha venido trabajando tres años atrás.
3. La Directora del CCAV Cartagena indica que ya se ha tenido experiencia en trabajo colaborativo con los estudiantes de la Marina y debe tenerse presente que en el CCAV de Cartagena cuenta con los medios para llevar a cabo todas las prácticas que se consideren necesarias.

La Presidente de la Sesión formula las siguientes preguntas:

1. ¿El descuento sólo vincula a la Fuerza armada en servicio activo o a todos?
2. ¿Qué ocurre si se pierde la condición de miembro por asuntos relacionados con la conducta?
3. ¿Sólo se puede acceder al descuento una vez o podría realizarse en varios programas?
4. ¿Cuál es el escenario pesimista, escenario medio y optimista?

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	27 de septiembre de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 014 del 27 de septiembre de 2017

Sesión ordinaria

5. ¿Qué sucede con el descuento en los eventos de la suspensión de los estudios?

Respuestas:

1. La Secretaría General ratifica que sólo se otorgaría para personal activo
2. En el mismo sentido, si pierde la calidad de miembro, perdería el incentivo
3. Afirma que se podría limitar el descuento a un número limitado de matrículas. Así las cosas se modificaría el Acuerdo en dicho sentido.
4. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación indica que lo proyectado corresponde a un escenario techo, a lo cual la Presidente de la Sesión solicita que ilustre como sería la recomendación de la Oficina Asesora de Planeación, en la medida de que el descuento pareciera muy optimista y debería buscarse uno de tipo intermedio. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación informa que en el escenario optimista, podría ser sostenible pero no se cuenta con la proyección de un escenario intermedio.
5. La Secretaría General explica que la suspensión del estudiante se mantendría en los términos del Reglamento Estudiantil, por tanto no perdería el beneficio.

El Representante del Presidente de la República pregunta por los tiempos que puede mantenerse un estudiante sin reincorporarse y matricularse.

La Presidente de la Sesión considera que la recomendación de la Oficina Asesora de Planeación, deja ver que cualquier eventualidad dejaría a la UNAD en una situación financiera delicada. Sobre el particular refiere el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, que efectivamente se necesitan garantizar unos límites en la cantidad de personas y un límite en las matrículas para que sea una propuesta viable.

La Representante de los Egresados pregunta si el descuento se aplicaría con el mismo rasero a profesionales, suboficiales y oficiales, ya que las asignaciones salariales de los mismos difieren según el grado. Sobre la duda planteada, la Presidente de la Sesión aclara que el acuerdo proyectado, sólo cubriría a oficiales y suboficiales.

La Representante de los Egresados reinstala su pregunta en la medida que el proyecto de acuerdo alojado en el repositorio incluye a los tres. La Directora del CCAV Cartagena aclara y reitera que el beneficio no estaría incluyendo a toda la fuerza armada, sino solamente a la Infantería de Marina de Cartagena, en los rangos de profesional, oficial y suboficial con el mismo porcentaje de descuento.

El Doctor Pretelt, aclara que tendrían derecho todos los rangos, siempre que estén adscritos a la Infantería de Marina. Por otro lado, considera que el término del descuento debería ser por 5 años. Así mismo indica y ratifica que el porcentaje sería del 50% para cualquier rango.

La Delegada del Representante de la Federación Nacional de Departamentos pregunta por los tiempos y costos de los programas técnicos y profesionales de la UNAD, a lo cual El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación refiere que un programa técnico demoraría cerca de 3 años y uno profesional de 5 a 6 años. Sobre los costos, informa que el valor del crédito es integral entre los distintos programas.

La Representante de los Estudiantes y El Representante de las Directivas Académicas consideran que se debe replantear la propuesta para tener presente los aportes de los consejeros, ya que con lo expuesto no se tienen elementos suficientes para decidir.

El Representante de las Directivas Académicas considera que podría hacerse una coalición con otras universidades públicas para brindar el incentivo a todo el sector poblacional (a las fuerzas armadas).

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	27 de septiembre de 2017					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 014 del 27 de septiembre de 2017

Sesión ordinaria

	El Representante de los Docentes considera que es muy arriesgada la decisión, desde el punto de vista financiero, especialmente porque el porcentaje del descuento es muy alto. La Presidente de la Sesión concluye que las opciones son: • Aplazar y crear política de incentivos de cara al proceso de paz. • Aprobar el Acuerdo en los términos en que se encuentra. • Modificar el Acuerdo y aprobarlo. La Presidente de la Sesión somete a votación el punto, encontrándose: La Presidente de la Sesión vota por la opción 1 El Representante de los Docentes vota por la opción 1 El Representante de los ExRectores por la opción 1 La Delegada del Representante de la Federación Nacional de Departamentos vota por la opción 1 El Representante del Presidente de la República vota por la opción 3 La Representante de los Estudiantes por la opción 1 El Representante de las Directivas Académicas por la opción 1 La Representante de los Egresados vota por la opción 1 Así las Cosas, La Presidente de la Sesión indica que el punto será aplazado para que se elabore una política de incentivos. Siendo la 1:40 pm se retira el Representante del Sector Productivo. Se deja constancia de que no hizo parte la votación de este punto.	
7.	<u>Presentación del Plan de Creación de Programas, para la vigencia 2017. (Vicerrectoría Académica y de Investigación) (Duración: 35 minutos)</u> <u>Aplazado</u>	Aplazado
8.	<u>Presentación de estrategias sobre el seguimiento a Egresados. (Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados) (Duración: 35 minutos)</u> <u>Aplazado</u>	Aplazado
9.	<u>Correspondencia, proposiciones y varios</u> <i>Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 05:13:30 y termina en el minuto 05:36:08 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://conferencia2.unad.edu.co/p66ynf0gq89/</i> Comunicación para la política “ser pilo paga” El Representante de los Docentes abre una discusión sobre el proyecto “ser pilo paga”, informando en forma contextual las políticas de gobierno que han ocasionado un desfinanciamiento de la educación superior. Resalta el detrimento que ha venido recibiendo el sector educación, con ocasión de dichas políticas.	

ORIGEN Y APROBACIÓN

FECHA

Vo. Bo.

No.

MODIFICACIÓN POR

DESCRIPCIÓN

FECHA DE MODIFICACIÓN

Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior

27 de septiembre de 2017

Revisión por: Presidente del Consejo Superior

18 de octubre de 2017

Aprobado por: Miembros del Consejo Superior

18 de octubre de 2017

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 014 del 27 de septiembre de 2017

Sesión ordinaria

Continuando con su exposición, resalta que los incrementos en los recursos se han visto menoscabados para alimentar la política de “ser pilo paga”. La dificultad que encuentra y observa es que los recursos públicos se están redireccionando a universidades privadas.

Indica que debería de haber una priorización y haber una equidad en las políticas de gobierno, especialmente considerando que el programa “ser pilo paga” está asumiendo costos más altos por cada estudiante en universidades privadas, que lo que le costaría en una universidad pública.

Adicionalmente informa que los métodos de “ser pilo paga” no llevan educación a las zonas regionales y marginadas del país, sino que concentra a estudiantes de las regiones en las principales ciudades.

Refiere que la UNAD debe pronunciarse sobre dicha problemática y en consecuencia debe enviar una comunicación sobre la política pública “ser pilo paga”.

La Presidente de la Sesión comparte la preocupación del Representante de los Docentes y aclara que en algún momento se tenía pensado pagar el costo de estudiante y no la matrícula. Finalmente la proyección fue para el costo por estudiante y los estudiantes optaron por las universidades privadas, por las dificultades de ingreso en las universidades públicas.

Aduce que el asunto se encuentra en debate en el Sistema Universitario Estatal (SUE), por una comisión de Rectores y recomienda que se espere la decisión o compromiso que se definan en dicha instancia. Refiere que el documento de propuesta no está terminado y es reservado así que no podría explicar su contenido.

Por su parte, reseña que en lo atinente a la financiación de la educación superior, se ha venido trabajando en el CONPES, para proponer un rediseño de la financiación o como mínimo una ruta para el mejoramiento del financiamiento, de tal forma que pueda administrarse por el gobierno entrante.

El Representante de los ExRectores recomienda esperar la decisión del Sistema Universitario Estatal (SUE) para hacer un análisis sobre el mismo.

La Presidente de la Sesión concluye las opciones para votar, así:

- Esperar los resultados del SUE.
- Enviar un comunicado al Ministerio de Educación Nacional.

La Presidente de la Sesión somete a votación el punto, encontrándose:

La Presidente de la Sesión se abstiene de votar

El Representante de los Docentes vota por la opción 2

El Representante de los ExRectores por la opción 1

La Delegada del Representante de la Federación Nacional de Departamentos por la opción 1

El Representante del Presidente de la República vota por la opción 1

La Representante de los Estudiantes por la opción 2

El Representante de las Directivas Académicas por la opción 2

La Representante de los Egresados vota por la opción 1 ya que considera que se requieren muchos más elementos para emitir un comunicado.

La Presidente de la Sesión refiere que conforme a la votación, se esperará la decisión del SUE.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	27 de septiembre de 2017					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 014 del 27 de septiembre de 2017

Sesión ordinaria

	Resultados de la Auditoría del Departamento de Educación del Estado de la Florida	
	La Secretaria General comunica que se recibió el 26 de septiembre de 2017, los resultados de la auditoría del Departamento de Educación del Estado de la Florida, sobre la Seccional UNAD Florida, informando que la Seccional se encuentra dentro del marco normativo del Estado de la Florida. Procede a dar lectura del informe el cual hace parte integral del Acta. En este punto del orden del día, siendo las 2:09 p.m., se da por terminada la sesión.	

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).



ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaría General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	27 de septiembre de 2017					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	18 de octubre de 2017					